

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

NOTA Nº 123 /26.-
LETRA: PRESIDENCIA.-

USHUAIA, 15 ABR 2026

SEÑOR DIRECTOR:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicepresidenta 1ª a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los efectos de remitir copia certificada de la Declaración de Cámara Nº 001/26, dada en Sesión Ordinaria del día 27 de Marzo del corriente año, para su conocimiento y a los fines que estime corresponder.

Sin otro particular, lo saludo con distinguida consideración.



Leg. María Victoria VUOTO
Vicepresidenta 1ª
PODER LEGISLATIVO

A/C PRESIDENCIA

Sr. DIRECTOR EJECUTIVO
AGENCIA NACIONAL DE PUERTOS Y NAVEGACIÓN
Mg. Iñaki Miguel ARRESEYGOR
SU DESPACHO

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

DECLARA:

Artículo 1º.- Expresar el más enérgico y categórico repudio a la Resolución Nº 4/2026 de la Agencia Nacional de Puertos y Navegación (ANPyN), en cuanto dispone la intervención administrativa del Puerto de Ushuaia, por resultar violatoria del orden constitucional, de la autonomía provincial y del régimen federal argentino.

Artículo 2º.- Declarar que la medida referida constituye una intromisión ilegítima en competencias exclusivas de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y un inadmisibles avasallamiento de sus potestades políticas, administrativas, patrimoniales y financieras.

Artículo 3º.- Ratificar que el Puerto de Ushuaia es patrimonio de la Provincia y que su administración, explotación, control y dirección corresponden exclusivamente al Estado provincial, conforme al Convenio de Transferencia suscripto el 25 de septiembre de 1992 y a la normativa vigente aplicable.

Artículo 4º.- Manifestar su profunda preocupación por toda eventual afectación de los recursos públicos provinciales derivada de mecanismos de recaudación, percepción, administración o disposición de fondos instrumentados por fuera de la jurisdicción local y sin intervención de las autoridades provinciales competentes.

Artículo 5º.- Exhortar al Poder Ejecutivo Nacional y a la Agencia Nacional de Puertos y Navegación a dejar sin efecto de manera inmediata la intervención dispuesta, restableciendo la plena vigencia de las competencias y autoridades provinciales, en estricto respeto del federalismo, de la autonomía local y de la institucionalidad republicana.

Artículo 6º.- Remitir la presente Declaración al Poder Ejecutivo Nacional, a la Agencia Nacional de Puertos y Navegación, al Poder Ejecutivo Provincial, a la Dirección Provincial de Puertos y a los demás organismos que correspondan.


Artículo 7º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

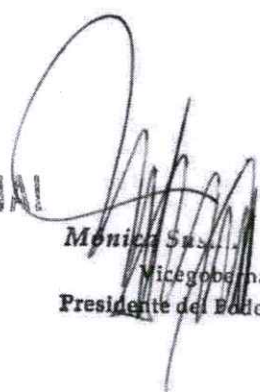
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE MARZO DE 2026.

DECLARACIÓN Nº **001** /26.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Nadia LUJAN
SECRETARÍA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO


CARLOS G. FERNANDEZ
Director Información y
Documentación Parlamentaria
Poder Legislativo


Monica Sus
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

Zimbra:**plockley@legistdf.gob.ar**

Declaración de Cámara N° 001/26 - Poder Legislativo de Tierra del Fuego A. e I. A. S.

De : Patricio F. Lockley Dowling
<plockley@legistdf.gob.ar>

vie, 17 de abr de 2026 13:08

 2 ficheros adjuntos**Asunto :** Declaración de Cámara N° 001/26 - Poder Legislativo de Tierra del Fuego A. e I. A. S.**Para :** mesadeentradas@anpyn.gob.ar**Para o CC :** Dirección de Despacho de Presidencia
<despacho@legistdf.gob.ar>

Sr. Director Ejecutivo
Agencia Nacional de Puertos y Navegación
Mg. Iñaki Miguel ARRESEYGOR
Su Despacho

Por disposición de la Sra. Vicepresidenta 1ª a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur me dirijo usted, con motivo de remitir la Nota N° 123/26 - Letra: PRESIDENCIA, mediante la cual se adjunta una copia certificada de la Declaración de Cámara N° 001/26, dada en Sesión Ordinaria del día 27 de marzo del corriente año, a los efectos que correspondan.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Patricio F. LOCKLEY DOWLING
Jefe de Dpto. Coordinación Administrativa
Dirección Despacho de Presidencia

 **NOTA N° 123 PRESIDENCIA.pdf**
152 KB

 **DECLARACION DE CAMARA N° 001-26.pdf**
292 KB
